



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 085 DE 19
(JUL. 2 1957)

Por el cual se adiciona el Decreto No. 055 de 1.957.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

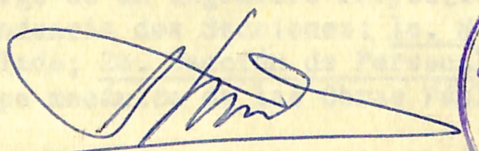
DECRETA:

Art. Unico.- Adiciónase el Decreto No. 055 del 12 de abril del presente año,-
en el sentido de que en la Junta de Fomento y Turismo de Bucaramanga, habrá también un representante de la Asociación Bancaria de esta ciudad, quien será elegido de terna que envíe al señor Alcalde ésta Entidad, según las disposiciones del citado Decreto.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

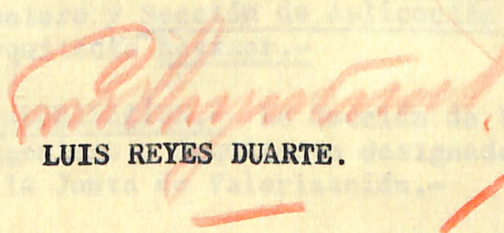
Expedido en Bucaramanga, a JUL. 2 1957

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE.



ctn.